



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

RÍO GRANDE, 20 MAYO 2024

VISTO la Resolución SUBSEC.S.I.P.Z.N. y C. N° 36/2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y se adjudicó el RENGLON N° 12 a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T 30-71769289-2 de la contratación Directa N° 19/24 autorizada por Resolución SUBSEC.A. N° 100/24 por la que tramita la contratación de "ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC" por un monto total de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$87.750,00). Tramitado mediante E- 20128/24.

Que mediante orden 92 obra Informe Contable de Auditoria Interna N° 1504/2024 que en su requerimiento N° 1 solicita rectificar el encuadre legal indicado en el artículo 4° de la Resolución Subsec. S.I.P.Z.N. y C. N°36/2024 a orden 70.

Que, efectivamente, el artículo 4° de la resolución mencionada debe rectificarse. De esta manera, en el artículo 4° donde dice: "Autorizar un nuevo llamado para la Contratación Directa que tramita "ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC" para los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 14 en los términos de establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015..." debe decir: "Autorizar un nuevo llamado para la Contratación Directa que tramita "ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC" para los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 14 en los términos de establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015...". Por lo que corresponde su rectificación.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, 3635/22 y N° 0001/24, Resolución M.O. y S.P. N° 696/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución SUBSEC.S.I.P.Z. y C. N° 36/2024 el cual deberá decir: "Autorizar un nuevo llamado para la Contratación Directa que tramita "ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC" para los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 14 en los términos de establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015... ". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



RESOLUCIÓN SUBSEC.S.I.P.Z. y C. N° 40 /2024.

Jorge M. CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N. y C.
M.O.Y.S.P.